

SEÑORA
DIANA PAOLA GAITAN
COORDINADORA
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Ciudad

REF: EXPEDIENTE: SD2025/0040231
RESPUESTA A OFICIO No. 6539 1 de mayo de 2025

Yo **PEDRO HORACIO RODRIGUEZ VARELA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **COMPAÑIA NACIONAL DE COLCHONES Y ESPUMAS DORMILANDIA SAS.**, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término previsto, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, como sigue:

Señala la dependencia a su cargo en el oficio de requerimiento:

“Algunos de los productos reivindicados no pertenecen a la clase indicada de la Clasificación Internacional de Niza.

De la lista de productos solicitada para la clase 20 se evidencia que los productos “colchones ortopédicos”, no se encuentran amparados en la clase solicitada a registro, toda vez que artículos ortopédicos están amparados en la clase 10.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Por favor excluya los productos “colchones ortopédicos” que no se encuentran en la clase “20” Internacional indicándolo en la respuesta a este requerimiento, o

- Si además de los servicios de la clase 20 Internacional, desea incluir los productos “colchones ortopédicos” amparados en otras clases, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma

solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial".

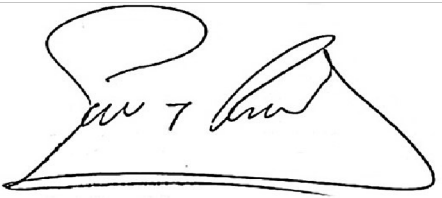
De acuerdo al requerimiento efectuado, la descripción de la clase 20 quedará así:

"Muebles para el hogar, muebles para la oficina, colchones, colchonetas, espumas, almohadas". Se EXCLUYEN "colchones ortopédicos".

De otro lado, y con el fin de incluir los productos "colchones ortopédicos", se procedió a realizar el pago de la tasa correspondiente a la clase adicional, con el fin de incluir la solicitud de registro de la marca en la clase 10. teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial".

Con lo anterior, se atiende el requerimiento efectuado por su despacho por lo que respetuosamente le solicito continuar con el trámite de registro solicitado.

Cordialmente,



PEDRO HORACIO RODRIGUEZ VARELA
C.C. 79.561.226 de Bogotá
T.P. 218335 CSJ



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: SD2025/0040231
Recibo: 25-141283
Fecha: 02/05/2025

COMPAÑIA NACIONAL DE COLCHONES
DORMILANDIA SAS
NI: 900.112.291
Pago PSE No: 1103778
CUS: 1453021445

SD Solicitud de Signos Distintivos
FRESH COOL

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	SOLICITUD REGISTRO MARCA O LEMA COMERCIAL POR CLASE ADICIONAL EN UNA MISMA SOLICITUD	1	\$ 641,000	\$ 641,000
TOTAL					\$ 641,000